Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015

ID Nº 294.952.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATO

CONTRATISTA: FERRETERÍA EL DORADO de ROSSANA MABEL RUFINELLI FERNANDEZ

2015 – 2016

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Contrato Nº 000019

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4525.085 por una parte, y por la otra parte, el **ROSSANA MABEL RUFINELLI FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, en representación de la firma **FERRETERÍA EL DORADO**, con R.UC. N° **2015208-6**, teléfono Nº 907-845, a quien en adelante se le llamará "CONTRATISTA", domiciliado en la Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, de la ciudad de Lambaré, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL". ID Nº 294.952 en lo que corresponde a los **ítems 5, 8, 17, 18, 19, 24, 28, 38, 42, 44, 52, 62, 63 y 65** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 294.952, en lo que corresponde a los ítems 5, 8, 17, 18, 19, 24, 28, 38, 42, 44, 52, 62, 63 y 65.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato;
(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
(h) Condiciones Generales del Contrato;
(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000019

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	0	71.615.850
2016					340				28.359.150
TOTAL:									**99.975.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.952. Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2015** en **F.F. 30.** La validez de la contratación del ejercicio 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1.433/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 ID Nº 294.952 — **EXPEDIENTE Nº 311.382**

ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Proced.	U.M	Present.	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
5	47131816-001	Aromatizantes de ambientes en aerosol	Glade	Argentina	UNIDAD	FRASCO	1	1.000	2.000	5.900	5.900.000	11.800.000
8	47131703-002	Basurero de plástico	Plasnew	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	75	150	49.500	3.712.500	7.425.000
17	53102706-004	Delantal de cuero	Nacional	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	44.000	4.400.000	8.800.000
18	47131803-004	Desinfectante	Lysoform	Argentina	UNIDAD	FRASCO	1	500	1.000	9.800	4.900.000	9.800.000
19	47131829-002	Desinfectante para baño liquido	Mr. Músculo	Argentina	UNIDAD	SACHET	1	500	1.000	6.450	3.225.000	6.450.000
24	47131604-001	Escoba de paja	Albita	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	500	1.000	6.500	3.250.000	6.500.000
28	47121806-001	Escurridor de goma	Amancay	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	750	1.500	5.800	4.350.000	8.700.000
38	47131811-003	Jabón en polvo	Moroti	Paraguay	KILO	PAQUETE	1	750	1.500	6.750	5.062.500	10.125.000
42	47131805-004	Limpiador Cremoso	Cif	Argentina	UNIDAD	FRASCO	1	500	1.000	4.550	2.275.000	4.550.000
44	47131811-998	Loción y limpiadora de las manos	Amancay	Paraguay	UNIDAD	FRASCO	1	250	500	8.450	2.112.500	4.225.000
52	47131803-006	Naftaleno	Amancay	Paraguay	UNIDAD	PAQUETE	1	2.500	5.000	1.950	4.875.000	9.750.000
62	52121704-001	Toallas de mano	Amancay	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	500	1.000	4.450	2.225.000	4.450.000
63	47131502-005	Trapo de Franela	Amancay	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	2.000	2.350	2.350.000	4.700.000
65	47131502-008	Trapo tipo Rejilla	Amancay	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	2.000	1.350	1.350.000	2.700.000
TOTAL ADJUDICADO											**49.987.500**	**99.975.000**

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

El monto mínimo es de ₲ 49.987.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos) y el monto máximo es de ₲ 99.975.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (Diez) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dr. Víctor David Quiñonez, Jefe de la Unidad de Almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 27 (Veintisiete) **DÍAS DEL MES DE** julio **DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

.....	.....
FERRETERÍA EL DORADO	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Lic. **ROSSANA MABEL RUFINELLI FERNANDEZ**	Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Representante Legal	Rector

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay